CERRILLOS
Municipio Ciudadano

OK

002063

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

CERRILLOS, 18 OCT 2023

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/01993/2023; el Decreto con Fuerza de la Ley N°1 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el "Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley N°21.109 que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública"; el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Exento N°202/1566/2014 que delega las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/00795/2022 de fecha 22 de abril de 2022, se aprueba el contrato, en calidad Jurídica de **TITULAR,** a doña **PAZ ANDREA SOTO URZUA**, cédula de identidad Nº , en el cargo de **ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, del Establecimiento Educacional **LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO**, con **44 HORAS** semanales, de **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

La necesidad del servicio y específicamente en el Establecimiento Educacional **ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS,** de contar con personal calificado para desempeñar ciertas funciones propias del establecimiento.

DECRETO:

1.- **DESTINESE,** a doña **PAZ ANDREA SOTO URZUA**, cédula de identidad Nº **ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, con **44 HORAS, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL,** desde el Establecimiento Educacional **LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO** al Establecimiento Educacional **ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS,** a contar de la fecha de notificación de fecha 25 de mayo de 2023, cumpliendo funciones propias de su cargo.

2.- La Unidad de Recursos Humanos, del Departamento de Administración de Educación Municipal, velará por el proceso administrativo correspondiente a dicha destinación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LAA/CMR/SBB/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal